UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 896 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 NOV 2011

Vistos los expedientes promovidos por Cornelio Nicolas Palomino Yupari y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, Cornelio Nicolas Palomino Yupari, Zoila Vanessa Olivera Enriquez, Noemi Palomino Sulca, Marivel Onofre Ponce, Carla Marilyn Aguilar Rivera, Sandra Medina Torre, Guadalupe Angélica Carpio Anaya, Lisbet Rodriguez Urriburú Y Agustín Pompeyo Andia García ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Cornelio Nicolas Palomino Yupari, Zoila Vanessa Olivera Enriquez, Noemi Palomino Sulca, Marivel Onofre Ponce, Carla Marilyn Aguilar Rivera, Sandra Medina Torre, Guadalupe Angélica Carpio Anaya, Lisbet Rodriguez Urriburú y Agustín Pompeyo Andia García;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas con fecha 26 de octubre de 2011, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 335, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 349 y 353-2011-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 863-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. CORNELIO NICOLAS PALOMINO YUPARI
2. ZOILA VANESSA OLIVERA ENRIQUEZ
3. NOEMI PALOMINO SULCA
4. MARIVEL ONOFRE PONCE
5. CARLA MARILYN AGUILAR RIVERA
6. SANDRA MEDINA TORRE
7. GUADALUPE ANGÉLICA CARPIO ANAYA
8. LISBET RODRIGUEZ URRIBURÚ
9. AGUSTÍN POMPEYO ANDIA GARCÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 896 -2011-UNSCH-CU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General